

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		CÓDIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-P02
	DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL		VERSIÓN: 1.0
	PLAN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL PARDOC		FECHA DE VIGENCIA (formato): Noviembre 2019

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:			
ORGANO DE CONTROL: Contraloría General del Estado			
NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL: A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, GESTIÓN DE FARMACIA, GESTIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN Y CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PATRONAL, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA IESS EL TENA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2015			
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	DAI-AI-0217-2017	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:	
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	IESS-AI-2017-0114-ME	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	30/6/2017
EXPEDIENTE:	A-2017-19	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	1
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Director de la Unidad de Atención Ambulatoria de Tena (sic). - Solicitará la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, proceso que permitirá ubicar y delimitar el grado de complejidad y resolutive de la unidad de salud del Tena en la categoría que le corresponda, así como el mejoramiento de las áreas administrativas. La gestión de seguimiento del proceso de calificación y acreditación deberá ser permanente hasta lograr la acreditación de la unidad y la delimitación del nivel de complejidad, luego procederá e iniciará el fortalecimiento de los procesos correspondientes, a través de la aplicación del Reglamento General de Unidades Médicas del IESS, contenido en la Resolución CI. 056 de 26 de enero de 2000.		
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL:	DIRECTOR CCOAHD IESS TENA		
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:			

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:			
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	IESS-DPN-2020-0416-M	FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	05 de Julio de 2020
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	2/11/2019	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:	2/2/2022
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	RESPONSABLES:	FECHAS:	
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar / Director Médico CCOAHD IESS TENA		

PLANIFICACIÓN				EJECUCIÓN			
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO A CUMPLIR (explicitamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la ...)
1	Informe de cumplimiento la solicitud de la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar	5	23/01/2019	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Dirección Médica Dependencia: CCOAHDIESS TENA - DIRECCION	INFORME SOLICITANDO CUMPLIMIENTO A SOLICITUD DE RECALIFICACION Y ACREDITACION DE LA UNIDAD MEDICA	No hay respuesta al memorando enviado	0%
2	Seguimiento a cumplimiento e la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar	5	23/07/2020	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Dirección Médica Dependencia: CCOAHDIESS TENA - DIRECCION	INFORME SOLICITANDO CUMPLIMIENTO A SOLICITUD DE RECALIFICACION Y ACREDITACION DE LA UNIDAD MEDICA	No hay respuesta al memorando enviado	0%
3	Pedido a Director Provincial de Napo e la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar	3	05/08/2020	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Dirección Médica Dependencia: CCOAHDIESS TENA - DIRECCION	PEDIDO SOLICITANDO APOYO PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO LA SOLICITUD DE LA RECALIFICACION Y ACREDITACION DE LA UNIDAD MEDICA EL TENA A LA ADMINISTRADORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR		0%
4	Pedido a Director Provincial de Napo e la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar	3	05/08/2020	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Dirección Médica Dependencia: CCOAHDIESS TENA - DIRECCION	PEDIDO SOLICITANDO APOYO PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO LA SOLICITUD DE LA RECALIFICACION Y ACREDITACION DE LA UNIDAD MEDICA EL TENA A LA ADMINISTRADORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	Se recibió respuesta con copia a Dirección CCOAHD IESS TENA en su contenido en memorando Memorando No. IESS-DG-2020-1618-M Quito, D.M., 13 de agosto de 2020 "... se informa a su autoridad, la imposibilidad de dar cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Informe DAI-AI-0217-2017, en tanto no se logre validar la Resolución CD 563 que establece el "Reglamento General de las Unidades Médicas del Nivel II - Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) y Centro de Especialidades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".	0%
5	Recordatorio a Dirección General de Salud	1	02/02/2022	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Dirección Médica Dependencia: CCOAHDIESS TENA - DIRECCION	RECORDATORIO SOLICITANDO APOYO PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO LA SOLICITUD DE LA RECALIFICACION Y ACREDITACION DE LA UNIDAD MEDICA		

Aprobado por:	Nombre:	DR. ANGEL ZAPATA
	Cargo:	DIRECTOR
Revisado por:	Nombre:	DR. ANGEL ZAPATA
	Cargo:	DIRECTOR
Elaborado por:	Nombre:	DR. ANGEL ZAPATA
	Cargo:	DIRECTOR

LOGJ, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, serán objeto de seguimiento y su incumplimiento será sancionado por la Contraloría General del Estado.

COMF, Art. 71, tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.